



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00573288- UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de pago presentada por Gabriela Weller, Prosecretaria de Comunicación de esta Facultad, para la impresión de materiales que serán usados en el reingreso del estudiantado al segundo cuatrimestre y, también, en la muestra de carreras de la UNC, prevista para septiembre del corriente año, según IF-2022-00573232-UNC-ME#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas B/00004-00001459 y B/00004-00001460, emitidas por el proveedor ELORZA HERNAN IGNACIO CUIT: 20-25038467-0, por la suma total de \$336.000,00 (Pesos Trescientos Treinta y Seis Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

